

CIRCULAR N° 15/2025
REF: COMUNICACIÓN A FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – ART. 5 DE
LA ACORDADA N° 8.208

Montevideo, 18 de febrero de 2025.

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple en librar la presente, a fin de informar a los Sres. Magistrados que a los efectos de la comunicación dispuesta en el art. 5 de la Acordada Nro. 8.208, referentes a las salidas no autorizadas de menores de centros de internación de INAU, la Fiscalía General de la Nación informó que el canal de comunicación directo y centralizado es el Departamento de Depuración, Priorización y Asignación (DPA), a través del correo electrónico **abogados.dpa@fiscalia.gub.uy**.

Sin otro particular, saluda cordialmente.

Dr. Juan Pablo Novella Heilmann
Prosecretario Letrado de la
Suprema Corte de Justicia

